



MENDOZA, 5 de junio de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 11013/2023**, donde se tramita la extensión de carrera al estudiante **Matías Sebastián SÁNCHEZ**, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante solicitó la extensión de carrera en el **Profesorado Universitario en Informática**.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/2022-CD.

Que la Secretaría Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que el estudiante aprobó en tiempo y forma el examen global y tiene el 76,47% del plan de estudios aprobados.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 11 de mayo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a Roberto Fabián CUBILLOS hasta el 31 de marzo de 2025.

Que debido a la inhabilidad administrativa dispuesta para el pasado 18 de mayo, la presente norma se emitirá ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR al estudiante **Matías Sebastián SÁNCHEZ (DNI Nro. 29.213.131)**, del **Profesorado Universitario en Informática**, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo